



EXP-UNC:0053698/2015

11 DIC 2015

VISTO

Lo establecido en la Ordenanza 7/12 del H. Consejo Superior de la UNC y el Acta Paritaria Local N° 15 de fecha 18 de octubre de 2012,

ATENTO

Que existe actualmente en el Departamento de Química Biológica de esta Facultad una vacante de un cargo Categoría 7 –Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (código 3667/2),

CONSIDERANDO

Que se han definido los miembros del jurado de concurso conforme lo establecido en el Art. 16° de la mencionada ordenanza y lo pautado en el Acta N° 15,

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. “Gral. José de San Martín” ha designado Veedor Gremial a la Sra. Sandra Solís (Legajo 49787),

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Llamar a **Concurso Cerrado Interno, Cerrado General** (en el caso que no se cubra la vacante por concurso cerrado interno) o **Abierto** (en el caso que no se cubra la vacante por concurso cerrado General), de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo 3667/2 (Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales- Categoría 7 - Dec.366/06) perteneciente a la Planta Permanente de la Facultad de Ciencias Químicas, para cumplir funciones en el Departamento de Química Biológica, con un cumplimiento de 35 horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

Artículo 2°: Podrán participar en el **Concurso Interno**, los agentes que revistan como Personal Nodocente en calidad de permanente, en igual categoría o inferiores de cualquier Agrupamiento de la Facultad de Ciencias Químicas; podrán participar en el **Concurso General** los agentes que revistan como Personal Nodocente, en calidad de permanente, en igual categoría o inferiores de cualquier Agrupamiento de la Universidad Nacional de Córdoba (en el supuesto de que no se cubra la vacante por concurso interno).

En caso de haber inscriptos para el concurso Cerrado General, no se tendrá en cuenta las inscripciones para el concurso Abierto, salvo que aquel resultare desierto.



Artículo 3º: Establecer como requisitos generales y particulares los establecidos en la Ordenanza 7/2012 del H. Consejo Superior y que figuran en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 4º: La inscripción de los aspirantes estará abierta a partir del día **7 al 11 de marzo de 2016, inclusive, en el horario de 9 a 12 horas**, en la Mesa de Entradas de la Facultad sita en el Edificio Integrador, Haya de la Torre y Medina Allende, Ciudad Universitaria.

Los interesados deberán presentar en una carpeta el Formulario de Inscripción y sus antecedentes de la siguiente manera:

- a) Formulario de Inscripción (Anexo III, Ordenanza 7/12 HCS)
- b) Fotocopia del documento de identidad
- c) Documentación respaldatoria: Todas las fotocopias deberán presentarse acompañadas de sus originales o copia certificada, a los fines de su validación.
- d) Certificado de buena conducta actualizado o su constancia en trámite.

Toda la documentación deberá estar firmada por el postulante y no podrá ser retirada hasta la finalización del concurso y la resolución de designación se encuentre en firme.

Artículo 5º: El Jurado del concurso se ha conformado de acuerdo a lo previsto en el Art. 16 de la Ordenanza 7/12 del HCS, de la siguiente manera:

- a) En representación de la autoridad de la dependencia:
Titular: César N. Yanover (Cat.3663/5B) – SISP
Suplente: Mirta Vega (Cat.3663/5B) – Área Central
- b) En representación del personal de esta Facultad:
Titular: Adrián Di Fiore (Cat.3665/1) – Área Concursos
Suplente: Emilia A. Abeldaño (Cat. 3664/2) – Dto. Farmacia
- c) Integrante perteneciente a otras Dependencias de la Universidad:
Titular: Oscar Nacuse Nasif (Cat. 3663/7D) – Fac. Odontología
Suplente: Ramón V. Ludueña (Cat. 3663/2) – Fac. FAUD

Veedor Gremial: Sandra Solís (Legajo 49787)

El Jurado deberá expedirse en un término máximo de 10 (diez) días hábiles a partir de la finalización del examen.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0053698/2015

Artículo 6º: Las preguntas y/o temas de la prueba de oposición serán fijados por el Jurado del concurso una (1) hora antes del comienzo de la prueba, y sobre la base del temario que figura en el Anexo I de la presente resolución.

Durante el período de inscripción se podrá adquirir copia del material de estudio, en la fotocopidora ubicada en el 2º piso del Edificio de Ciencias I de esta Facultad.

Artículo 7º: Citar a los miembros del Jurado y al veedor gremial para el día **15 de marzo de 2016 a las 9:00 horas** en dependencias del Decanato de la Facultad, a fin de cumplimentar con lo previsto en el Art. 17º, Inc.b) de la Ord. 7/12 HCS.

Artículo 8º: Establecer el día **21 de marzo de 2016** a las 8:30 horas para la constitución del Jurado. y a las 10 horas del mismo día para la substanciación del presente concurso.

Artículo 9º: La prueba oposición consistirá en prueba teórica-práctica y una entrevista personal –Art. 29º Ordenanza 7/2012 H. Consejo Superior-. La prueba teórico-práctica se realizará el día **21 de marzo de 2015 a las 10:00 horas**. Ese mismo día el Jurado fijará y notificará a los participantes la fecha, horario y lugar en que realizarán las entrevistas personales.


Artículo 10º: Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título V de la Ordenanza 7/2012 del H. Consejo Superior.

Artículo 11º: La actuación del Jurado y la valoración de los aspirantes se ajustará a lo dispuesto por la Ordenanza 7/12 del H. Consejo Superior.

Artículo 12: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº:
ESG/acf

2054


Sra. EDITH DEL VALLE SUÁREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas-UNC




Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



ANEXO I - Resolución Decanal N° 2054

11 DIC 2015

CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

Cargo: Mantenimiento, Producción y Servicios Generales Nodocente - Dec.
366/06

Categoría 3667/2, Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios
Generales

Área: Departamento de QUÍMICA BIOLÓGICA

CONDICIONES GENERALES

Conocimientos, estudios y/o títulos

Título Secundario completo –excluyente-

CONDICIONES PARTICULARES

Tareas, Responsabilidades

- Limpieza de espacios comunes –sala de reuniones, secretaría, pasillos, escaleras y baños.
- Limpieza y orden de laboratorios de investigación
- Servicios generales para cafetería, cafetería/mensajería, correo.
- Se requerirá del candidato: a) máxima responsabilidad en la ejecución de las tareas, b) predisposición al trabajo en equipo, c) buen trato con compañeros de trabajo, docentes, alumnos y público en general, d) predisposición para el aprendizaje de nuevos procedimientos y para recibir directivas de sus superiores.

Horario de trabajo: 12 a 19 horas



Experiencia requerida

- Poseer noción de elementos de limpieza y conservación.
- Conocimiento de la limpieza general de los espacios y dependencias pertenecientes al Departamento
- Funciones concernientes al agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales encargados por la superioridad.
- Pleno conocimiento de las medidas de seguridad en el trabajo y de los elementos de protección de acuerdo a la normativa de las ART en vigencia.
- Seguridad e higiene en el trabajo.

TEMARIO

- Conocimiento del Estatuto de la U.N.C.: Títulos II: Arts. 5, 6, 7, 10, 23, 24, 25, 26, 27, 33, 36.
- Conocimiento del Dec. Nac. 366/2006 – Títulos 6, 8, 9 y 10.
- Manual de Bioseguridad de la FCQ: Introducción General Sección I “Sustancias Químicas peligrosas y tóxicas” (Págs. 1-7, Sección IV “Normas y Recomendaciones mínimas de bioseguridad para trabajar con material biológico” (Págs. 61-62) y “Desinfectantes de alto nivel y uso correcto de la lavandina” (Págs. 87-90).